DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 12523
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5136055

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 13 de 2018	**HORA:**	19:25	

DIRECCIÓN:	Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur. Calle 80 A Sur No. 16 – 36. Calle 80 A Sur No. 16 – 40.	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 93191 Y1: 93349 X2: 93198 Y2: 93338 X3: 93204 Y3: 93337		
BARRIO:	Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m³		
UPZ:	68 – El Tesoro.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0148BTUH AAA0172CYOE AAA0172CYPP	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA VERIFICADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32241		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa: Desprendimiento local.

6. ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-3174 de 1998, el Diagnóstico Técnico DI-3465 de Noviembre de 2007 y el Diagnóstico Técnico DI-5091 de Febrero de 2011: documentos mediante los cuales se estableció que los predios localizados en la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 - 40, del Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran categorizados en una condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa; es así que las familias de los predios mencionados al momento de la identificación fueron recomendadas de inclusión en el programa de reasentamiento (ver tabla No. 1).

Tabla No.1. Información relacionada con los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 - 40, del Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

IDENTIFICADOR	MZ. (SDP)	LT. (SDP)	NOMBRE Y APELLIDOS	PRIORIDAD TECNICA	DOCUMENTO SOPORTE DE INCLUSIÓN	ESTADO DEL PROCESO
1998-19-3112	K	2	JESUS MARIA GIRALDO TRUJILLO	1	CT-3174 DI-3465	Terminado
2011-19-12961	K	5	MARIA LUCERO CHAVARRO	1	DI-5091	Entrega alternativa habitacional
2011-19-12959	K	7	MARIA ISMELDA REMICIO	1	DI-5091	Adquisición alternativa habitacional

Para el sector aledaño a los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 - 40, mediante los documentos técnicos CT-3174, CT-4469, DI-2750, DI-3465, DI-5091, DI-6053 y CT-6964, también se recomendó la inclusión en el programa de reasentamiento los predios ubicados en los lotes 1, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Manzana K y los predios ubicados en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20 y de la Manzana L (ver figura No. 1).

7. LOCALIZACIÓN

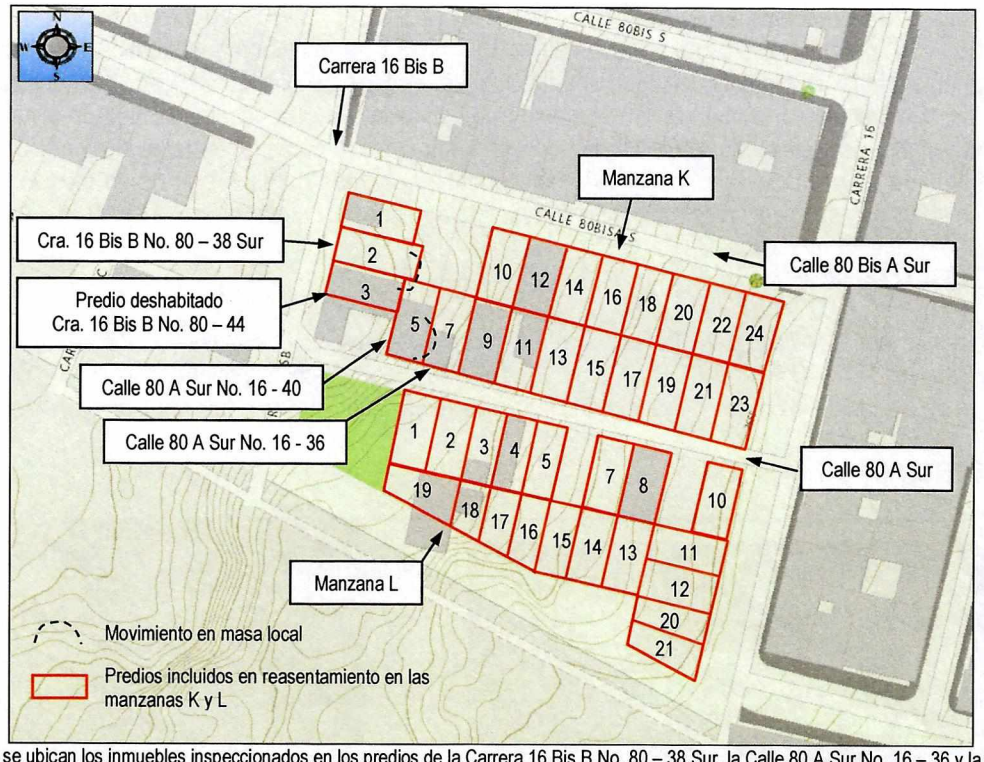


Figura 1. Zona donde se ubican los inmuebles inspeccionados en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolivar. Se identifican los predios aledaños incluidos en el programa de reasentamiento.

8. DESCRIPCIÓN.

Las edificaciones localizadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 - 40, se ubican en una zona de ladera con una pendiente cercana a los 25°, donde se han desarrollado múltiples emplazamientos de viviendas de carácter informal, por lo que se han generado taludes de corte y/o relleno de forma anti técnica, sin medidas de contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial.

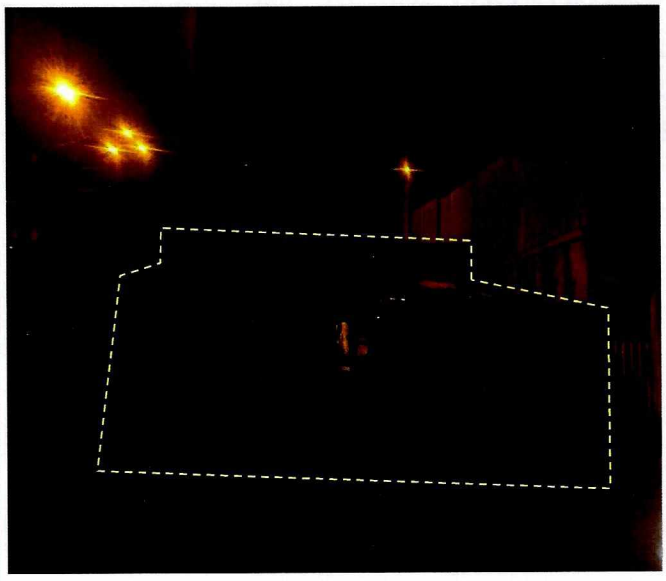
Al costado posterior de los predios 2 y 3 de la Manzana K (ver figura 1), se identifica un movimiento en masa de carácter local, desde el talud de corte implementado para el emplazamiento de las edificaciones localizadas en dichos predios, el cual cuenta con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 2.5 m a lo largo de 10 m aproximadamente, el cual moviliza un volumen de material cercano a los 3 m³ y que también ha favorecido el desconfinamiento del terreno de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio 5 de la Manzana K *(ver fotografías 1 a 3)*; a su vez entre los predios 5 y 7 de la manzana K se identifica el desconfinamiento del terreno que conforma el talud de corte ubicado entre dichos predios, el cual cuenta con una pendiente de tendencia vertical y una altura de 1.5 m a lo largo de 8 m aproximadamente *(ver fotografía 5)*. Producto de los mencionados procesos de inestabilidad los elementos de cerramiento y de soporte que conforman la estructura de las edificaciones que se emplazan en los predios 2, 5 y 7, presentan deformaciones y pérdida de verticalidad, a su vez se manifiesta hundimientos en el piso que hace parte de dichas viviendas *(ver fotografías 4, 5 y 6)*.

La edificación ubicada en el predio de la Carrera16 Bis B No. 80 – 38 Sur (predio 2, manzana K), cuenta con un nivel y se encuentra construida con elementos de madera y láminas metálicas, pisos en madera y cubierta en tejas de zinc *(ver fotografía 1)*. Las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 A Sur No. 16 – 40 (predio 5, manzana K) y la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 (predio 7, manzana K), cuentan con un nivel y se encuentran construidas mediante elementos de madera y láminas metálicas, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc. La edificación de dos niveles ubicada en el predio 3 de la manzana K (ver figura 1), se encuentra deshabitada y está construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc. De acuerdo con la información tomada en campo y a la consulta de antecedentes realizada para los predios en mención, actualmente las viviendas que se ubican en los mismos al parecer corresponden a nuevas ocupaciones.

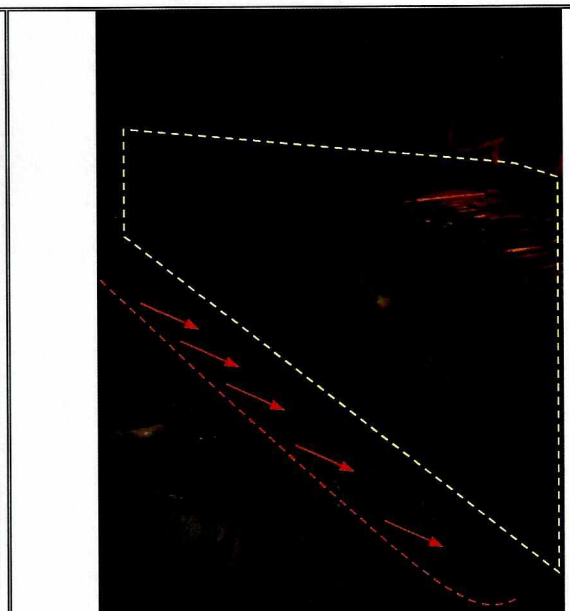
9. POSIBLES CAUSAS

Las intervenciones anti-técnicas adelantadas sobre el terreno de los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, para el emplazamiento y posterior construcción de las viviendas que se ubican en los mismos, ha favorecido la presencia de los movimientos en masa locales identificados.

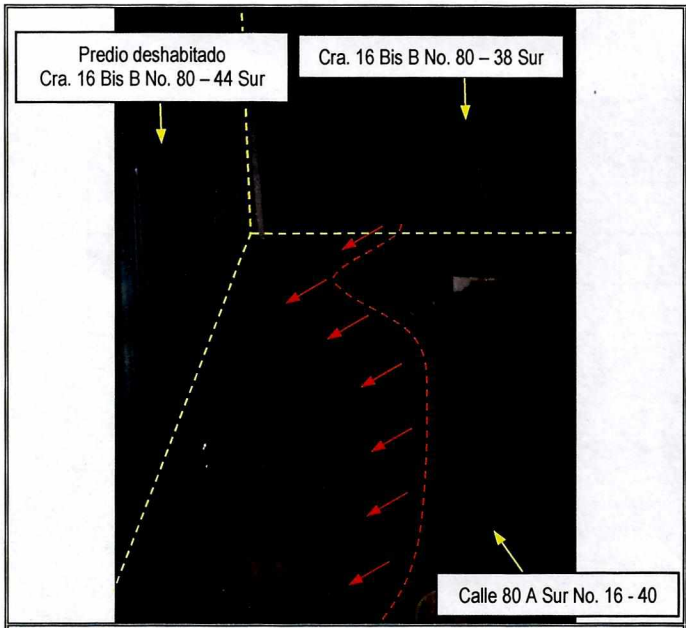
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



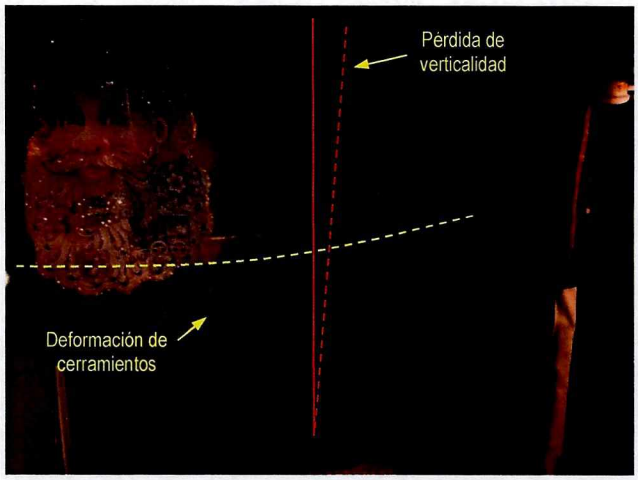
Fotografía 1. Vivienda ubicada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.



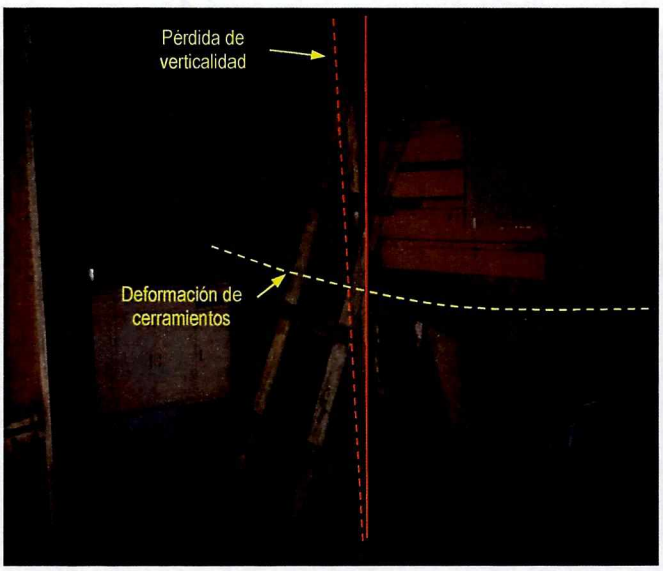
Fotografía 2. Zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde se identifica un talud de corte desde el cual se presenta un movimiento en masa local.



Fotografía 3. Zona posterior de los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, Carrera 16 Bis B No. 80 – 44 Sur en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, en donde se identifica un talud de corte desde el cual se presenta un movimiento en masa local.



Fotografía 4. Deformación y pérdida de verticalidad de los cerramientos de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar



Fotografía 5. Deformación y pérdida de verticalidad de los cerramientos del costado oriental de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, colindante con la vivienda localizada en el predio de la Calle 80 A Sur No. 16 – 36.



Fotografía 6. Vista del interior de la vivienda localizada en el predio de la Calle 80 A Sur No. 16 – 36, donde se observa el costado occidental colindante con la vivienda del predio de la Calle 80 A Sur No. 16 – 40.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados sobre las edificaciones evaluadas en el presente informe

No.	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur (manzana K, lote 2)	Ilba Giraldo Ríos	Casa – madera láminas metálicas	Vivienda	1	Moderado
2	Calle 80 A Sur No. 16 – 40 (manzana K, lote 5)	Sebastián Páez Sua	Casa – madera láminas metálicas	Vivienda	1	Moderado
3	Calle 80 A Sur No. 16 – 36 (manzana K, lote 7)	Angie Verónica Castro Forero	Casa – madera láminas metálicas	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso parcial o total de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40.

13. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 13 de Septiembre de 2018.

Recomendación de evacuación de las familias que habitan las viviendas localizadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar. (Ver Tabla 2).

Tabla 3. Formatos de recomendación de evacuación adelantados durante la atención del evento SIRE 5136055

FORMATO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN
2119	Ilba Giraldo Ríos	Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur
2120	Sebastián Páez Sua	Calle 80 A Sur No. 16 - 40
1376	Angie Verónica Castro Forero	Calle 80 A Sur No. 16 - 36

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los movimientos en masa identificados en el terreno donde se emplazan.

15. RECOMENDACIONES

A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación de dichos predios, dada por el IDIGER, producto de las condiciones identificadas en el terreno y en las estructuras de las viviendas que comprometen la estabilidad y habitabilidad de las mismas.

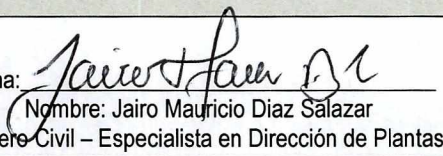
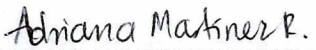
A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar el pertinente control urbanístico en el sector donde se ubican los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño, con el propósito de verificar la legalidad de dichas edificaciones ya que corresponden a ocupaciones en predios que previamente fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y que al parecer corresponden a nuevas ocupaciones.

A la Alcaldía Loca Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del terreno donde se localizan los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño, con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo que atenten contra la integridad física de la comunidad del sector.

Se recomienda a los habitantes y/o responsables de las viviendas inspeccionadas y ubicadas en los predios de la Carrera 16 Bis B No. 80 – 38 Sur, la Calle 80 A Sur No. 16 – 36 y la Calle 80 A Sur No. 16 – 40, en el Barrio Divino Niño, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones administrativas pertinentes tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
 ADRIANA MARTINEZ RODRIGUEZ Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático